

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **121**

Fecha: 04/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 <b>2018 00553</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	IMPARCOL S.A.S	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, ordena remitir a ejecución	03/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2019 00028</b>	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL BULEVAR NIZA	ELEKTRA BECKUM A.G. ANDINA Y DEL CARIBE LTDA. ELEKTRA BECKUM A. G. LTDA.	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas ordena remitir a ejecución	03/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2019 00079</b>	Ordinario	ALBA YENNY ALFONSO ALARTE Y OTROS	GIORGIO CAVALIER S.A.S. Y OTROS	Auto decide recurso Decide recursos, No revoca, concede alzada en efecto suspensivo.	03/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2019 00209</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	WILSON SAAVEDRA ORTIZ Y OTROS	Auto resuelve intervención Admite intervención de SYSTEMGROUP S.A.S. como LITISCONSORTE de la demandante. Se NIEGA tener a dicha entidad como sustituta de la actora, pues para que proceda eso, es requisito la aceptación expresa de la parte demandada (art. 68 inc. 3 del C.G.P.) y ello no ocurre aun en este asunto.	03/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2019 00209</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	WILSON SAAVEDRA ORTIZ Y OTROS	Auto pone en conocimiento Previo a resolver lo que corresponda, como quiera que se ordenó la apertura de proceso de liquidación judicial de la sociedad demandada SERINGEL S.A.S., según se acredita en el expediente (ítem 030) esta situación se pone en conocimiento de la ejecutante a fin de que se pronuncie dentro del término legal respecto de si prescinde de cobrar a los garantes o deudores solidarios conforme el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006.	03/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2019 00390</b>	Abreviado	JAIME BERSALION MERCHAN FINO Y OTROS	CONJUNTO RESIDENCIAL MAZUREN AGRUPACION 06 ETAPA A, B, C P.H.	Auto aprueba liquidación MODIFICAR el auto calendarado 07/12/222, en el sentido de adicionar el valor de \$700.000 por condena en costas, en consecuencia, APROBAR la liquidación de costas en la suma de \$1.700.000.	03/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2021 00163</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE BERNARDO AMAYA AZUERO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación costas	03/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2021 00282</b>	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE HERACLIO IBAÑEZ AMAYA	Auto decide recurso Decide recurso. No revoca auto.	03/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 <b>2022 00285</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANDERSON JAIME BEJARANO SANDOVAL	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación costas, ordena remitir a ejecución.	03/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2022 00500</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	MARUJA RIASCOS RIASCOS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación costas, ordena remitir a ejecución.	03/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2022 00543</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación costas. Ordena remitir a ejecución.	03/08/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN

SECRETARIO